

LICENCIAS DEPORTIVAS



Circular 01 / 2012

TEMPORADA 2012

Albacete, 2 de enero de 2012

A todas las Delegaciones Provinciales, Clubs, Deportistas, Técnicos y Árbitros:

La presente *Circular 01 / 2012* tiene por objeto regular la solicitud y concesión de las licencias federativas para la temporada 2012.

Fecha:

Las solicitudes y copia del justificante bancario de ingreso en las c/c de la Federación de la cantidad que corresponda, deberá ser remitido a esta Federación de Ajedrez de Castilla La Mancha, C/ Feria, 10 - 02005 Albacete, antes del 15 de febrero de 2012, lo que dará derecho a la participación en los Campeonatos provinciales, regionales y nacionales, según las normativas de clasificación.

Todo aquel club, jugador, árbitro o técnico que desee federarse, puede hacerlo ya enviando al Delegado de su provincia la solicitud y el ingreso en cuenta.

Precios:

Club.....	Sesenta euros (60,00 €)
Deportista menor de 14 años (nacido en 1998 ó posterior) sin ELO FIDE.....	Diez euros (10,00 €)
Deportista menor de 14 años (nacido en 1998 ó posterior) con ELO FIDE.....	Dieciocho euros (18,00 €)
Deportista mayor de 14 años (nacido en 1997 ó anterior) sin ELO FIDE.....	Dieciocho euros (18,00 €)
Deportista mayor de 14 años (nacido en 1997 ó anterior) con ELO FIDE.....	Veinticinco euros (25,00 €)
Técnico	Treinta euros (30,00 €)
Árbitro	Treinta euros (30,00 €)

Solicitud:

Se utilizarán los modelos que se adjuntan a la presente *Circular 01 / 2012*

IMPORTANTE: Todos los datos solicitados en el documento que se adjunta, deben estar correctamente cumplimentados para la elaboración del censo, muy importante al ser éste año electoral. En caso contrario no serán tramitadas hasta su correcta cumplimentación.

Se recomienda enviar además las solicitudes en formato telemático enviando un e-mail a la dirección de la federación:

faclm@faclm.org

Clubes:

Solicitud en la que se harán constar todos los datos de la entidad, relacionando a continuación todos los Deportistas, Árbitros y Técnicos que quieran realizar su licencia federativa con él. Un club no se puede federar con menos de cinco jugadores.

Junto con la relación mencionada deben enviar fotocopia del certificado de inscripción del Club en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla La Mancha.

Individual:

Solicitud de Técnicos, Árbitros y aquellos Deportistas que no pertenezcan a ningún club (independientes) o que quieran solicitar la licencia federativa después de que su club ya las hubiera remitido. Son necesarios todos los datos solicitados.

En cualquier caso es imprescindible adjuntar a la solicitud de licencia el justificante del ingreso en la cuenta corriente que se indica de la Delegación Provincial correspondiente de esta Federación de la cantidad que corresponda.

Delegación Provincial de Albacete:	BBVA 0182 1914 95 0201518419
Delegación Provincial de Ciudad Real:	BBVA 0182 2059 12 0201538232
Delegación Provincial de Cuenca:	BBVA 0182 2858 42 0201528245
Delegación Provincial de Guadalajara:	BBVA 0182 2830 39 0201529626
Delegación Provincial de Toledo	BBVA 0182 6331 79 0201526722

Concesión:

Las solicitudes que se remitan en tiempo y forma, según se indica en la presente *Circular 01/2012*, se considerarán automáticamente concedidas, salvo comunicación en contra.

Copia de la solicitud y del ingreso bancario servirán como justificante provisional de licencia, hasta que la FEDA remita las licencias definitivas.

Esta Federación remitirá los recibos correspondientes cuando sea firme la concesión, una vez realizada la inscripción en la FEDA.

FEDERACIÓN DE AJEDREZ DE CASTILLA-LA MANCHA

